

III MUSHING TIERRA DE DINOSAURIOS – SALAS DE LOS INFANTES

CONVOCATORIA DE LA PRUEBA

18 de marzo de 2018 - Salas de los Infantes

PROGRAMA HORARIO

| | | |
|---------------------|----------------|---|
| MARTES 13 | 23:59 h | Cierre de inscripciones |
| MIÉRCOLES 14 | 14:00 h | Publicación lista de inscritos |
| JUEVES 15 | 12:00 h | Publicación de los horarios de salida |
| SÁBADO 17 | 11:00 h | Apertura del circuito para su recorrido a pie o en bicicleta |
| | 18:00 h | Inicio control veterinario y entrega de dorsales (hasta 20 h) |
| DOMINGO 18 | 08:30 h | Inicio control veterinario y entrega de dorsales |
| | 09:00 h | Musher meeting |
| | 09:30 h | Cierre control veterinario |
| | 09:30 h | Salida primer participante |
| | 13:00 h | Publicación clasificaciones |
| | 13:30 h | Entrega de trofeos |

COMITÉ ORGANIZADOR

| | |
|--------------------------|-----------------------------|
| Director de organización | Juan Carlos Cabrito Herrera |
| Director adjunto | Ismael Mediavilla Gutiérrez |
| Jefe de pista | Juan Carlos García González |
| Jefe de controles | Javier Martín López |
| Jefe de Accesos | José Javier Unceta Serrato |
| Veterinarios | Eva Gil Llorente |
| Secretaría | Ruth Martín López |

INSTRUCCIONES

Artículo 1. Organización.

1. La FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO DE CASTILLA Y LEÓN y el C.D. CANICROSS BURGOS organizan la prueba **III Mushing Tierra de Dinosaurios el día 18 de marzo de 2018 en Salas de los Infantes (Burgos).**

2. Esta prueba estará organizada de acuerdo con el Reglamento General de pruebas de Mushing, y en lo especificado en ellos conforme a las presentes instrucciones.

Artículo 2. Participantes admitidos.

1. La prueba está abierta a todos los deportistas con licencia de la RFEDI en la modalidad de Mushing, válida para la temporada 2017/18 que tengan debidamente cumplimentado el DOCUMENTO DE RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA, figurando por tanto con Licencia de perro actualizada a la temporada en curso.

2. El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, el certificado de implantación del microchip obligatorio, y la RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA.

3. Las vacunas obligatorias son:

a) La antirrábica,

b) La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)

c) Frente a Bordetella bronchiseptica, tipo EURICAN PNEUMO (Merial, Grupo Sanofis), Novivac KC (MSD) o BRONCHI-SHIELD (Zoetis).

En caso de ser la primera vez que se vacune frente a cualquiera de las anteriores enfermedades, la vacuna deberá administrarse con un mínimo de veintidós días antes de la prueba.

La vacunación frente a Bordetella deberá ser puesta al menos quince días antes de la participación en el evento.

El resto de las vacunas se recomienda ponerlas quince días antes del evento.

La desparasitación interna frente a cestodos y nematodos será obligatoria cada seis meses y recomendable cada tres meses. Deberá quedar reflejada en la cartilla de vacunación o pasaporte, con el correspondiente sello de un veterinario.

La desparasitación se realizará mediante la administración de NEMATICIDAS + TENICIDAS farmacológicamente activos y oficialmente autorizados.

4. Los perros nórdicos deberán presentar el documento que acredite su inscripción en un libro genealógico reconocido oficialmente en España, o cualquier entidad internacional reconocida a estos efectos.

5. Los perros que no estén en condiciones de salud adecuadas para su participación, a criterio del veterinario de la prueba, no serán admitidos.

6. El corredor que participe con un perro que no es de su propiedad, tendrá que acreditar la cesión del perro en el control veterinario, presentando el documento de cesión y la "Relación de perros con licencia" del cedente, en la que deberá de figurar el perro cedido. En el documento de cesión figurará el nombre y apellidos y número de DNI del cedente y receptor, y nombre, raza y número de chip del perro, y se adjuntará fotocopia del DNI del cedente y receptor.

7. Ningún perro podrá competir en dos modalidades o categorías.

Artículo 3. Documento Relación de Perros con Licencia.

Para participar en la prueba, será imprescindible estar inscrito en la extranet en apartado de perros. En caso de cambios de última hora deberá presentarse a sí mismo un DOCUMENTO DE RELACIÓN DE PERROS CON LICENCIA, debidamente cumplimentado. Esta relación está disponible en la página WEB de la RFEDI, en el apartado Biografía de cada deportista.

Se ha de tener en cuenta que conforme a lo establecido en el Reglamento General de Pruebas de Mushing, *“La no presentación de la Relación en el formato oficial antes de que acabe el Control Veterinario será sancionada, en principio, con un aviso. Si avisado el deportista no presentará la Relación o listado oficial treinta minutos antes de comienzo de la segunda manga, y en las pruebas a una sola manga antes de finalizar el plazo para las reclamaciones, será descalificado.”*(Art. 1.4.12).

Artículo 4. Categorías.

1. Las categorías en las que se dividirá a los participantes serán las siguientes:

| Categoría | Descripción | Año nacimiento | Circuito |
|-----------|---|----------------|----------|
| DCMJ/DCWJ | Canicross Junior (de 14 a 18 años). Hombres y mujeres | 2004 a 2000 | 3 km |
| DCM/DCW | Canicross Senior (de 19 a 39 años). Hombres y mujeres | 1999 a 1979 | 5,9 km |
| DCMV/DCWV | Canicross Veteranos (de 40 a 99 años). Hombres y mujeres | 1978 y antes | 5,9 km |
| DBM/DBW | Bikejoring 1 perro (19 a 39 años). Hombres y mujeres | 1999 a 1979 | 5,9 km |
| DBMV/DBWV | Bikejoring 1 perro veteranos (40 años en adelante). Hombres y mujeres | 1978 y antes | 5,9 km |
| DSM1/DSW1 | Patín 1 perro (19 años en adelante). Hombres y mujeres | 1999 y antes | 5,9 km |
| DS2 | Patín 2 perros (19 años en adelante). | 1999 y antes | 5,9 km |
| DR4 | Vehículo de 3 ruedas con 4 perros(19 años en adelante) | 1999 y antes | 5,9 km |

Las mismas categorías se convocan en la CLASE NÓRDICOS.

La edad de un competidor se considerará la misma para toda la temporada, y es la edad que tiene el competidor a 31 de diciembre posterior al final de la temporada de competición, en este caso del año 2018.

2. En cada categoría deberán competir, como mínimo, **cinco** (5) participantes. Si el número de inscritos en una categoría es inferior a **cinco** (5), se agruparán a los corredores de la categoría mayor o menor, según el deseo del participante.

3. Se podrá constituir la categoría Canicross Infantil, para los niños nacidos en los años 2005 al 2007, con arreglo a las siguientes reglas:

- El corredor deberá de disponer de licencia deportiva RFEDI, e irá acompañado de un adulto, mayor de edad, que también estará en posesión de licencia deportiva, con equipación reglamentaria y línea de tiro al perro más larga que la del niño.
- La función del adulto será la de garantizar la seguridad del niño y sólo podrá intervenir en caso de problemas en el control del perro. El adulto sólo podrá ayudar al niño a controlar al perro.

c) el adulto no podrá estimular al niño ni al perro física o psicológicamente usando palabras o actitudes inadecuadas para mejorar el rendimiento de ambos. Su uso será motivo de descalificación.

d) Serán motivo de descalificación si el adulto corre por delante del perro o del niño o si tira del niño o lo sujeta.

e) Será de aplicación todo lo establecido en el Reglamento General de pruebas de Mushing de la RFEDI.

4. Se deberá tener presente que, conforme a lo establecido en las normas de carrera de la IFSS: Cualquier tiro o perro que no tome la salida de la primera manga o serie de la prueba no podrá ser elegido para competir durante el resto de la prueba (regla 3.2). Su incumplimiento será sancionado con la descalificación.

5. Una vez iniciada la prueba, no podrá cambiarse ningún perro.

6. Todo animal que haya corrido en una categoría no podrá tomar la salida en otra categoría distinta a la suya.

7. El Jurado de la Prueba podrá, en aplicación de los reglamentos, no autorizar la participación de cualquier perro o equipo.

Artículo 5. Inscripciones.

1. Las solicitudes de inscripción se tramitarán **hasta las 23:59 horas del martes 13 de marzo de 2018** a través de las FEDERACIONES AUTONÓMICAS correspondientes.

Además, se realizará la inscripción a través de **la web del IDJ de la Diputación de Burgos, donde se realizará el pago, en el enlace <http://deportes.diputaciondeburgos.es/competicross.php> antes de las 23:59 horas del martes 13 de marzo de 2018**. No se podrá realizar el pago de la inscripción por ningún otro medio.

Se establece una cuota de inscripción de 15 €, sin límite de modalidades, siendo gratuita la inscripción en la prueba infantil.

2. Solamente podrá modificarse la categoría hasta una hora antes de la publicación de la lista de los dorsales y los horarios de salida. Cualquier modificación fuera de este plazo deberá ser aprobada por el Jurado de la prueba.

3. El pago de la cuota de inscripción deberá realizarse antes del cierre del periodo de inscripciones, no siendo válidas las inscripciones realizadas sin dicho pago.

4. **La inscripción en más de 1 categoría no garantiza el que haya tiempo suficiente entre una categoría y otra para poder participar aunque se intentará en la medida de lo posible.**

Artículo 6. Orden de salida.

1. El orden de salida será: DR4, DS2, DSM1, DSW1, DBM, DBW, DBMV, DBWV, DCM, DCW, DCMV, DCWV, DCMJ, DCWJ, DCI

2. El intervalo de salida entre todos los participantes de las categorías será de:

2.1 Medio (1/2) minuto en categoría de canicross.

2.2 Medio (1/2) o un (1) minutos en las categorías DS2, DSM1, DSW1, DBM, DBW, DBMV, DBWV.

2.3 Uno (1) o dos (2) minutos en la categoría DR4.

3. Se deberá tener en cuenta que el procedimiento de salida y sus penalizaciones se registrarán por la normativa para carreras de la IFSS.

4. El Delegado Técnico podrá variar el orden de salida y los intervalos.

Artículo 7. Reglamento de Pista. Balizaje.

1 Un participante con su equipo deberán recorrer la totalidad del circuito establecido. Si un tiro se sale de la pista, el conductor deberá reconducirlo, sin perjudicar al resto de participantes, hasta el lugar donde dejó la pista.

2 Balizaje: El balizaje se indicará de la manera siguiente:

GIRO A LA DERECHA Con un panel rojo redondo situado al lado derecho de la pista.

GIRO A LA IZQUIERDA Con un panel rojo redondo situado al lado izquierdo de la pista.

AVANCE RECTO Con uno o dos paneles azules redondos en uno o ambos lados de la pista.

PELIGRO Con uno o dos triángulos amarillos en uno o ambos lados de la pista.

30 m DE LA SALIDA Con dos discos indicativos de la distancia.

800 m PARA LA LLEGADA Con dos discos indicativos de la distancia.

Artículo 8. Circuitos

CIRCUITO 3 y 5,9 KM



Artículo 10. Reclamaciones.

1. Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

2. Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones.

Deberán presentarse por escrito al Delegado Técnico, para su resolución por el Jurado de Carrera antes de la entrega de premios.

3. En el momento de la presentación de una reclamación se deberá depositar un importe de sesenta y cinco euros. Este importe será reintegrado en cuanto se haya admitido la reclamación. En el caso de ser rechazada, este importe ira a la cuenta de la RFEDI para actividades de desarrollo de mushing.

4. Las resoluciones de Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas, sin perjuicio del derecho del interesado a interponer recurso, por error de hecho o identidad de la persona afectada, que deberá presentarse ante el Juez Único de la RFEDI, en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la resolución del Jurado.

Artículo 11. Responsabilidades.

1. Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el Reglamento General de Pruebas de Mushing y las presentes instrucciones, y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros a terceros durante el desarrollo de la competición, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta treinta después de la entrega de trofeos.

Todos los deportistas, declaran al realizar la inscripción, que poseen un Seguro de Responsabilidad Civil que cubre específicamente durante la práctica deportiva los daños que pueda ocasionar sus perros.

2. El organizador no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros o deportistas durante el transcurso de la misma, y en sus momentos previos y posteriores.

Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en la prueba.

3. El deportista será responsable de sus perros en todo momento, desde la llegada al lugar de la competición hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

RECOMENDACIONES Y REGLAS ESPECIALES

DIRECTRICES PARA EL CUIDADO Y TRATO DE LOS PERROS DE TRINEO

(Estas directrices forman parte íntegra de los reglamentos RFEDI y son pues aplicables imperativamente. El no respeto de estas normas puede ser objeto de sanción por parte de los jueces de carrera).

El perro asocia su *box* con las cosas que le son agradables: salir para los entrenamientos y carreras, correr en el tiro y de estar seguro de encontrar «su casa» lo más tranquila posible.

El *box* tendrá que ser lo suficientemente grande para que pueda estirarse, ponerse de pie, darse la vuelta y estirarse en forma de bola. Tendrá que tener una cama seca y bien aireada.

Ciertos conductores piensan que los perros están más contentos si viajan 2 en *boxes* más grandes. Si pensáis utilizar este sistema, procurad colocar 2 perros que se entiendan en el mismo



INFORMACIÓN Y CONTACTO

CLUB DEPORTIVO CANICROSS BURGOS

Ismael Mediavilla Gutiérrez

Dirección: C/ Antigua Juego de Bolos s/n, 09198 San Millán de Juarros (BURGOS)

Teléfono: 647 662 245 • Fax: 947 421 353

www.canicrossburgos.com

info@canicrossburgos.com



**DIPUTACIÓN
DE BURGOS**
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD



Excmo. Ayuntamiento
Salas de los Infantes